**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00751-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO Secretario

## AUTO S

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. MODIFICAR la liquidación de costas practicada por Secretaría teniendo en cuenta que no se acompasa con las agencias en derecho señaladas en las sentencias proferidas en primera y segunda instancia:
  - Agencias en derecho primera instancia a cargo de Porvenir S.A.:
    \$2.000.000.m
  - Agencias en derecho segunda instancia a cargo de Porvenir S.A.
    y Colpensiones por valor de \$450.000.00 cada una: \$900.000.00

Total costas: \$2.900.000.00

- 2. APROBAR la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.
- 3. ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

Juez